



GAD PARROQUIAL

**GUARE**

*¡Crece con su gente!*

ACTA GADPRG-032-2021

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GUARE DEL CANTON BABA CELEBRADA EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

En la sala de sesiones del GAD Parroquial, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte uno, siendo las 09h10, conforme lo dispone los Art. 70 literal C, y 318 del Cootad, el señor Presidente del GAD Parroquial de Guare, convocó en legal y debida forma a los señores Vocales, a Sesión ordinaria del Órgano Legislativo del Gobierno Parroquial de Guare, la misma que se desarrolló de manera presencial con el debido distanciamiento y medidas de bioseguridad ante la pandemia del Covid-19: Interviene el **señor Presidente** dando la bienvenida a los señores Vocales a esta Sesión ordinaria del Órgano Legislativo del Gobierno Parroquial de Guare, y dispone a la señora Secretaria que verifique el Quórum respectivo, interviene la **señora Secretaria** indicando: señor Presidente, señores Vocales, tengan ustedes muy buenos días, en cumplimiento a lo dispuesto por usted, procedo a la verificación del Quórum, estando presentes el Ing. William Guerrero Monserrate Presidente Ing. Patricia Litardo Naranjo Vicepresidenta, Sra. Lelia Cedeño Ortega Vocal, Sr. Juan Vera Vera Vocal, Sr. Eduvin Elaje Mayea Vocal ausente por permiso con cargo a vacaciones; señor Presidente al momento contamos con 4 señores Vocales presentes, por lo consiguiente existe el Quórum necesario para instalar la sesión, como señala el art 320 del Cootad, **Interviene el señor Presidente**, quien manifiesta; bien señora Secretaria una vez confirmado el Quórum necesario, declaro instalada la sesión, le solicito proceda a dar lectura al Orden del día, previamente establecido, como indica el 2 inciso del art 318 ibidem.- interviene la **señora Secretaria**: señor Presidente, señores Vocales el Orden del día de la presente Sesión ordinaria comprende: **PRIMER PUNTO: Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria ACTA GADPRG-025-2021 de fecha 22 de abril del 2021.** Interviene el **señor Presidente**: señores Vocales por Secretaria se les ha hecho llegar el acta respectiva, está a consideración de ustedes su aprobación, mociona la aprobación del acta la Sra. Lelia Cedeño Ortega- Vocal, Respalda la moción la Ing. Patricia Litardo Naranjo- Vicepresidenta y **POR MAYORÍA SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N.º GADPRG-025-2021 de fecha 22 de abril del 2021.** **SEGUNDO PUNTO: Visita de un gestor de la Casa de la Cultura de la Ciudad de Babahoyo para tratar propuesta de Proyectos Culturales.** Toma la palabra el Sr. Presidente saluda a todos los presentes y le da paso al gestor de la Casa de la Cultura para que socialice el proyecto en beneficio del sector rural. Toma la palabra el Sr. Lincon Mesa gestor cultural saluda a todos los presentes y agradece por brindarle este espacio para explicar un poco de la propuesta que le tengo a este GAD Parroquial, he trabajado bastante tiempo en el sector rural siempre ha sido nuestra preocupación el desarrollo del arte, cultura, talento en el sector rural porque son procesos de desarrollo comunitario, tengo algunas experiencias donde he implementado proyectos de desarrollo comunitario y que han tenido muy buenos resultados, la idea de proponer estas clases de proyectos es la provincia es de definir un poco como trabajar el tema de la cultura, arte, talentos comunitarios para la vida de la comunidad. El arte y la cultura son el mecanismo que pueden ayudar a la comunidad a conservar los patrimonios culturales de cada pueblo y



GAD PARROQUIAL

**GUARE**

*¡Crece con su gente!*

transmitirlos de generación en generación. El ministerio de la cultura tiene algunas propuestas como el programa fondos concursables estos fondos son recursos no reembolsables en el cual pueden participar artísticas, gestores culturales que sean registrador en el Ministerio de la cultura y pueden acceder a estos fondos para emprendimientos culturales, el ministerio abrió este programa donde lo vincula con organizaciones comunitarias y organismos de gobiernos, los Gobiernos Parroquiales están acreditados para ser parte de este programa y buscar el empadrimiento con los gestores culturales que pudiesen emprender en su parroquia en actividades de tipo cultural, el gestor cultural aplica y elabora un proyecto conjuntamente con el GAD Parroquial, donde el GAD acredita que el gestor cultural implementara un proyecto en su territorio por un periodo de 6 meses a 1 año, también les debo recordar que todos los niveles de gobierno tienen ciertas competencias en el tema de lo social y cultural donde deben realizar una pequeña inversión dentro de sus presupuestos para esta clase de programas, de pronto como ya están trabajando en el nuevo presupuesto para el siguiente año podríamos animarnos en realizar esta clase de proyectos para incentivar a la comunidad y direccionar las costumbres de este territorio, si ustedes como GAD Parroquial se animan podríamos hacerlos con gestores culturales que estén acreditados en el ministerio de la cultura, entiendo que por tema de recorte de presupuesto los GAD parroquiales no pueden realizar todo lo que tienen planificado, la casa de la cultura también está trabajando para ver en que podemos aportar como institución y ver como asesoramos a las juntas para que dejen un pequeño recurso para esta clase de programas e implementar un proceso comunitario que permita a corto plazo tener eventos artísticos y procesos de formación cultural, también sería factible establecer convenios con la casa de la cultura en los cuales cada uno de nosotros podamos definir como nos apoyamos para que estos procesos se sostengan, en lo personal yo les propondría primero empezar viendo la posibilidad de aplicar a teatro del barrio, realizar una propuesta con gestores culturales para que teatro del barrio pueda implementarse en la parroquia bajo la tutela del GAD Parroquial y adicional comenzar a definir desde nuestra proyección que vamos a realizar en el próximo periodo en el plano cultural en la parroquia con la casa de la cultura a través de un convenio en el cual si ustedes lo permiten podemos empezar a trabajarlo desde sus necesidad, intereses y recursos. Esto es lo que les puedo informar estimados vocales y quisiera conocer sus inquietudes y sobre todo el interés sobre esta clase de información. Toma la **Ing. Patricia Litardo Naranjo- Vicepresidenta** saluda a todos los presentes y manifiesta que hubiera sido excelente que nos visite con un documento formal por parte de la casa de la cultura y ver la formalidad de esta clase de proyectos y de esta manera poderlo debatir en junta y así poderlo incluir en nuestro presupuesto. Toma la palabra el **Sr. Presidente del GAD Parroquial**, y manifiesta que mucho saben la realidad que estamos pasando en las asignaciones presupuestarias, nosotros como administraciones no nos apartamos de esta clases de proyectos, porque estamos atrasado en tema social, cultural no solo como Guare sino a nivel provincial, pero lastimosamente no existe una política pública que nos exija en su totalidad, a nosotros como GAD parroquial nos recortaron el presupuesto y por tema pandemia tuvimos que suspender un proyecto de adulto mayor director que mantenía la institución, pero para no perder la atención prioritaria a los adultos mayores nos vimos en la necesidad de firmar un convenio con el Mies, actualmente contamos con tres proyectos de adultos mayores con discapacidad y

052918024 ☎

| 1260019670001 ®

| parroquiaguare@yahoo.com ✉



**WWW.GUARE.GOB.EC**



GAD PARROQUIAL

**GUARE**

*¡Crece con su gente!*

con Centros de Desarrollo Infantil en convenio con el Mie, acogiéndome a las palabras de la Vicepresidenta del GAD hubiese sido chévere que la casa de la cultura indique cual sería el mecanismo de intervención para con nosotros, en este momento como junta se nos hace complicado darle una respuesta positiva porque estamos con un presupuesto prorrogado en todo caso deberíamos de reunirnos por una segunda ocasión sería excelente para que expresen mediante documento de cuantos sería aproximadamente el aporte del GAD Parroquial para en base a esto nosotros poder realizar la proyección. Sin más que decir continuamos con el orden del día. **TERCERO PUNTO: Socializar el convenio de comodato o préstamo de uso de cancha de usos múltiples con cubierta del Recinto Concepción.** Toma la palabra el Sr. Presidente y autoriza la Sra. secretaria hacer lectura del convenio de comodato o préstamo de uso de cancha de usos múltiples con cubierta del Recinto Concepción. La secretaria procede hacer lectura del borrador del siguiente convenio.

## **CONVENIO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO DE CANCHA DE USO MÚLTIPLE**

### **COMPARECIENTES:**

Comparecen a la celebración de este contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Guare, legalmente representado por el Ing. William Guerrero Monserrate en su calidad de Presidente, parte a la que adelante se podrá denominar simplemente como "GOBIERNO PARROQUIAL" y, por otra parte la comunidad de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en calidad de Beneficiaria, representado por xxxxxxxxxxxxxxxx a quien de aquí en adelante y para efectos de este Convenio se le denominará simplemente "BENEFICIARIA" o "COMODATARIA".

Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse; y en las calidades en las que intervienen, convienen suscribir este Convenio al tenor de las siguientes cláusulas:

### **CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES**

#### **1.1. CONSTITUCIÓN**

La Constitución de la República, en su artículo 238 manifiesta que entre otros, constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados las Juntas Parroquiales Rurales y que gozarán de Autonomía Política, Administrativa y Financiera.

El artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en su primer inciso, establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones, tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Los Gobiernos Parroquiales Rurales tendrán facultades reglamentarias.

#### **1.2. COOTAD**

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 28 señala que cada circunscripción territorial tendrá un



GAD PARROQUIAL

**GUARE**

*¡Crece con su gente!*

Gobierno Autónomo Descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del Buen Vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Estarán integrados por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD dentro de su artículo 63 manifiesta que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

El artículo 323 del COOTAD menciona que el Gobierno Autónomo Descentralizado podrá expedir Acuerdos y Resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico.

1.3 Con fecha xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, se suscribe el contrato de Obra: Construcción de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Con fecha xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx se suscribe el Acta de entrega Recepción Provisional de la Obra: Construcción de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del Recinto xxxxxxxx , entre el Gobierno Parroquial de Guare y el contratista de la misma.

En sesión ordinaria del xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, el Gobierno Parroquial de Guare, resolvió entregar los siguientes bienes de uso público construidos por el GAD Parroquial en Comodato para uso y administración de la comunidad:

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN

#### CLAUSULA SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONVENIO

Forman parte integrante del presente convenio los siguientes documentos:

2.1. Copias certificadas de los documentos que acreditan la representación legal de las partes

2.3. El contrato para la construcción de los bienes de uso comunitario.

#### CLAUSULA TERCERA.- OBJETO

Con la finalidad de contribuir al desarrollo social y deportivo de los habitantes de la Parroquia Guare, así como promover la infraestructura adecuada para la adecuada atención a los usuarios, en espacios públicos y de recreación que permite mejorar la calidad de vida de las personas, el GAD Parroquial a través de este instrumento y amparados de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público, confiere en comodato o préstamo de uso, a favor



GAD PARROQUIAL

**GUARE**

*¡Crece con su gente!*

de la comunidad xxxxxxxxxxxx la CANCHA DE USO MULTIPLE DEL RCTO. XXXXXXXXXX, bien inmueble nuevo y que se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.

#### **CLAUSULA CUARTA.- PLAZO**

El plazo de este convenio será de xxxxx años, a partir de la fecha de su celebración.

#### **CLAUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DE COMODATARIO**

EL BENEFICIARIO acepta expresamente las siguientes obligaciones, cuya inobservancia o incumplimiento constituirá causal para la terminación unilateral y anticipada del Convenio:

- 5.1. Utilizar el bien inmueble entregado en comodato exclusivamente para atender las necesidades de la comunidad dentro de las actividades planificadas a desarrollarse en el escenario deportivo y social entregado.
- 5.2. Responsabilizarse de la correcta utilización y cuidado del bien inmueble.
- 5.3. Realizar la limpieza total del perímetro del escenario comunitario, turnándose una a una cada beneficiario, para que realice la limpieza una vez por cada semana.
- 5.4. Ofrecer a los usuarios el uso del bien en forma gratuita, hasta que se elabore y apruebe por la comunidad un reglamento interno que sea conocido por la Junta Parroquial y que permita su usufructo.
- 5.5. Ofrecer una buena presentación del local.
- 5.6. Cubrir los costos de aseguramiento de los bienes entregados contra cualquier tipo de contingencia.
- 5.7. Cubrir los costos de mantenimiento preventivo, cuando se ocasione daños en el bien entregado en comodato.
- 5.8. Notificar al Gobierno Parroquial de Guare, dentro de las cuarenta y ocho horas (48 horas) de acaecida, sobre la avería, daño, siniestro o sustracción producido en el bien entregado, a fin de poder tomar las acciones pertinente, técnicas o legales correspondientes.
- 5.9. Restituir, de forma inmediata en caso de incumplimiento de este Contrato o por simple solicitud del Gobierno Parroquial, el bien inmueble entregado en comodato, en iguales condiciones que las recibidas, salvo el evento natural desgaste y la depreciación por uso del bien.
- 5.10 Designar al responsable de la custodia y administración del bien inmueble, de la cual notificara por escrito el Gobierno Parroquial en el plazo de cinco (5) días de



**GAD PARROQUIAL**

**GUARE**

*¡Crece con su gente!*

suscrito el Convenio. La persona designada, en este caso la BENEFICIARIA tendrá la responsabilidad de administrar el bien, responder por este y brindar todas las facilidades, para lograr el efecto cumplimiento del presente Contrato.

#### **CLAUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DEL GAD PARROQUIAL DE GUARE**

EL GAD PARROQUIAL DE GUARE asume las siguientes obligaciones y responsabilidad por la celebración de este contrato:

6.1. Entregar a favor de la BENEFICIARIA mediante comodato, el bien inmueble mencionado en el presente convenio y suscribir la correspondiente acta de entrega-recepción.

6.2. Asumir el costo de reparación de daños estructurales o daños mayores que se puedan presentar en el bien entregado en comodato.

#### **CLAUSULA SÉPTIMA.- ESTIPULACIONES GENERALES**

7.1. EL GAD PARROQUIAL DE GUARE conservara el derecho de propiedad del bien inmueble pero no el ejercicio del uso. El COMODATARIO reconoce y respetara todos los demás derechos de la COMODANTE establecidos por la ley y por este instrumento.

EL COMODATARIO declara expresamente que acepta el bien inmueble entregado en comodato por el GAD PARROQUIAL DE GUARE, el cual estará destinado exclusivamente para actividades de beneficio comunitario.

#### **CLAUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

Si perjuicio de las causales establecidas en la Ley, el Convenio podrá terminar por los siguientes aspectos:

8.1. Por decisión del GAD PARROQUIAL DE GUARE

8.2. Por vencimiento del plazo contractual.

8.3. Por mutuo acuerdo entre los Contratantes.

8.4. Por causas de fuerza mayor o caso fortuito no imputables o atribuibles a las partes.

8.5. Por el incumplimiento grave o injustificado de las obligaciones asumidas por cualquiera de los contratantes.

En cualquiera de las formas de terminación el BENEFICIARIO se encuentra obligado a restituir inmediatamente el bien inmueble entregado en préstamo de uso.

#### **CLAUSULA NOVENA.- CUANTÍA**

Este Convenio, por su naturaleza, es gratuito y por lo tanto su cuantía es indeterminada.

052918024 ☎

| 1260019670001 ®

| parroquiaguare@yahoo.com ✉



**WWW.GUARE.GOB.EC**



GAD PARROQUIAL

**GUARE**

*¡Crece con su gente!*

#### CLAUSULA DECIMA.- CONTROVERSIAS Y LA LEY APLICABLE

Toda controversia, discrepancia, divergencia o diferencia de orden técnico, económico o legal, derivada de este Convenio, o que guarde relación directa, deberá resolverse en forma amigable por las dos partes en el plazo de quince (15) días a partir de suscitada. De no lograrse un acuerdo total o parcial, toda controversia será resuelta mediante el procedimiento de mediación.

#### CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- ACEPTACIÓN

Las partes declaran estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas materia de este instrumento, por así convenir a sus respectivos intereses, por lo que las aceptan y se ratifican en ellas. Por lo tanto ninguna podrá ser considerada como cláusula de adhesión o sometimiento, pues conlleva su expresa voluntad y conocimiento de causa.

En virtud de lo cual, las partes suscriben el Contrato en tres ejemplares del mismo contenido y valor, en la parroquia de Guare, el xx de xxxxx del 2021.

POR EL GAD PARROQUIAL DE GUARE

POR LA COMUNIDAD XXXXXXXXX

Ing. William Guerrero Monserrate  
PRESIDENTE

Sr. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
PRESIDENTE

Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que un vez socializado el convenio en comodato para la Cancha de usos múltiples del Recinto Concepción, queda abierta la sala para cualquier intervención. Toma la palabra la Ing. Patricia Litardo Naranjo y manifiesta que esta clase de convenios se debería de realizar en todas las canchas que la junta parroquial ha construido para entregar los bienes en Comodato para uso y administración de la comunidad. **CUARTO PUNTO: Coordinar la entrega de Kits de alimentos y bioseguridad donados por la Iglesias de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días.** Toma la palabra la Sr. Presidente del GAD Parroquial Guare y manifiesta que hoy cumplimos 15 días donde recibimos la donación de los Kits por parte Iglesias de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días y que aun no han sido entregados por parte de la junta parroquiales a los beneficiarios en el cual debemos de proceder a entregar lo mas pronto posible porque pueden existir alimentos que estén por caducar, lo que puedo indicar en esta sesión es fijar las fechas para la siguiente semana realizar las entregas, propongo que los días a entregar los kits serian: Carmela, martes 14 de septiembre; Guayabo, jueves 16 de septiembre; estacada, viernes 17 de septiembre a



GAD PARROQUIAL

**GUARE**

*¡Crece con su gente!*

partir de las 14h00. El cual dejo a consideración de cada uno de ustedes estimados compañeros. **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA REALIZAR LA ENTREGA DE KITS EN LAS FECHAS ANTES MENCIONADA. QUINTO PUNTO: Asunto Varios.** Toma la palabra el Sr. **Presidente** y manifiesta a los compañeros vocales que ya le pase el comunicado a la Prefectura de los Ríos para que nos ayude con la consultoría de la regeneración urbana de la parroquia pero hasta la fecha no tenemos respuesta. A su vez les quiero comunicar que procedimos a realizar la firma de convenio con Maximizando Oportunidades en Café y Cacao en las Américas ( MOCCA) donde nos realizaron la entrega de bienes y materiales para viveros de cacao. El Presidente indica que, una vez agotado el orden del día, **Clausura la sesión. La secretaria indica que siendo las 12h15 se clausura la sesión.** Para constancia de lo actuado en razón de lo descrito en el art 70 literal t) del Cootad, suscriben la presente acta, el señor presidente y la Secretaria que certifica.

Ing. William Guerrero Monserrate  
PRESIDENTE DEL GAD GUARE



Lcda. Yasmin Gonzales Sánchez  
SECRETARIA DEL GAD GUARE